

Corresponde
EXPTE. N°: 0094-85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la cooperativa de provisión de electricidad y otros Servicios públicos de Crédito y Vivienda Ltda de Coronel Dorrego, a incrementar la tarifa el 23,04% a toda factura que se emita a partir del 1º de Julio de 1985 (Consumos mes de junio).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Julio de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0253/85